JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 23 FEB. 2023

Si bien la actora procuro dar trámite en debida forma a la notificación a la parte demandada, no es menos cierto que no arrimo la documentación que le fue remitida al ejecutado, por lo que el despacho no tiene plena certeza de ello, por tal razón se le requiere para que arrime pantallazos y copia de la documentación que remitió, pues no basta acreditar solo el envío sino además el contenido del correo.

Cumplido lo anterior ingrese para continuar con el trámite respetivo.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 16
Hoy
La Sria. 24 FEB 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-